

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO

ACTO A NOTIFICAR: Resolución No. 020 del 25 de abril de 2018, por medio del cual se ordena la liquidación unilateral del contrato de prestación de servicios No.119 de 2017.

AUTORIDAD QUE EXPIDE EL ACTO: Departamento Administrativo Nacional de Estadística –Territorial Noroccidental- sede Medellín/ Dr. DUVAN DARIO URIBE URREA- Director Territorial Noroccidental del DANE- Medellín.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL DESTINATARIO: **CARLINA VARGAS MARIN** - Calle 49 No. 38-37 - Rionegro (Ant); e-mail: hellenvargas21@gmail.com.

FECHA DE LA PUBLICACIÓN EN EL SITIO WEB DE LA ENTIDAD:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

En la ciudad de Medellín a los 29 días del mes de mayo del 2018, procedo a publicar en el sitio web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística — DANE y en un lugar de acceso al público el presente aviso mediante el cual se le comunica al señor (a) **CARLINA VARGAS MARIN**- identificado con cédula de ciudadanía N°1.030.555.444 de Bogotá, Resolución No.20 del 25 de abril de 2018, por medio de la cual se ordena liquidación unilateral del contrato de prestación de servicios No.119 de 2017, lo anterior, teniendo en cuenta que no ha sido posible efectuar la notificación personal por otro medio más eficaz.

Igualmente, mediante el presente aviso se notifica al señor **CARLINA VARGAS MARIN**, copia íntegra en cinco (05) folios impresos por una cara de la Resolución No.20 del 25 de abril de 2018, por medio de la cual se ordena liquidación unilateral del contrato de prestación de servicios No.119 de 2017, Expedidas por el Director de la Territorial Noroccidental del DANE, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de



cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso"

ADVERTENCIA DE LA NOTIFICACIÓN Y RECURSOS PROCEDENTES: Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que contra el oficio aquí notificado procede únicamente el recurso de Reposición ante el Director Territorial Noroccidental- DANE sede Medellín, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE FIJACIÓN: 29 MAY 2018

FECHA DE DESFIJACIÓN: 05 JUN 2018

ANEXO: Copia íntegra de la Resolución No.20 del 25 de abril de 2018, Por medio de la cual se cita a diligencia de firma de acta de liquidación bilateral del contrato No.119 de 2017.

Atentamente,

DUVAN DARIO URIBE URREA
Director Territorial Noroccidental
DANE - Medellín

Proyecto y Reviso: AMGR





DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

RESOLUCIÓN NÚMERO 020 DEL 25 DE ABRIL DE 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 119 DE 2017”**EL DIRECTOR TERRITORIAL NOROCCIDENTAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE - MEDELLÍN**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 418 del 28 de febrero de 2014, Resolución de modificación No. 222 del 22 de febrero de 2017, expedidas por el Director del DANE y

CONSIDERANDO:

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL ESTADÍSTICA - DANE celebró con MARIA CARLINA VARGAS MARIN, identificado con cédula de ciudadanía número 1.030.555.444 de Bogotá, el contrato de prestación de servicios N° 119 de 2017, cuyo objeto consistió en: “ENIG_ENPH_TH_TU_ Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar el recuento a las edificaciones y unidades de vivienda de los segmentos seleccionados en la muestra, para el posterior levantamiento de la información de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares durante 2017”

Que de conformidad con la cláusula segunda, el valor del contrato, se acordó en la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$4.200.000.00) M/cte.

Que en la cláusula tercera, el término de ejecución del contrato, se estableció a partir del acta de inicio, previo registro presupuestal y hasta el 30 de marzo de 2017.

Que se estableció que la supervisión para la ejecución del contrato estaría a cargo de CARLOS ALBERTO CANO MONTOYA, a quien se le comunicó oportunamente su designación según memorando de fecha 01 de Febrero de 2017, el cual reposa en el expediente contractual.

Que la contratista MARIA CARLINA VARGAS MARIN solicitó la Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo del contrato No.119 de 2017, a partir del 02 de marzo de 2017, solicitud que se hizo extensiva al representante legal de la entidad para el respectivo aval.

Que mediante acta de terminación anticipada de 07 de Marzo de 2017 se liberó el valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.412.500.00) M/Cte., distribuidos de la siguiente manera: por honorarios un valor de \$1.160.000.00 M/Cte., por transporte urbano un valor de \$202.500.00 M/Cte., y por concepto de otros transportes un valor de \$1.050.000.00 M/Cte.

Que la contratista no gestionó los trámites para del último pago de la suma de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$47.500.00) M/cte, Discriminados así: por concepto de honorarios un valor de \$40.000,00 M/cte y por concepto de transporte urbano un valor de \$7.500,00 M/cte.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

RESOLUCIÓN NÚMERO 020 DEL 25 DE ABRIL DE 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 119 DE 2017"

Que al contratista se requirió para que realizara el trámite de cobro y a portar los documentos soportes del pago mediante los radicados No. 20174620037801 y 20174620056991, requerimientos que la contratista no atendió.

Que se constituyó reserva presupuestal en la suma de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$47.500.00) M/cte, como consta en el Registro Presupuestal 45417 del 01 de Febrero de 2017.

Que el Área de Jurídica de la Territorial Noroccidental, realizó el acta de liquidación bilateral y mediante oficio con radicado N°2017-461-010833-1, enviado a través de Correo Certificado 4-72, el día 7 de diciembre de 2017 y el 11 de diciembre de 2017 fue devuelto por la causa de inmueble cerrado, según el número de guía 871905871CO de la empresa de mensajería 472, y se realizó la citación para la firma de la liquidación bilateral del contrato, concediendo el término de tres (3) días hábiles al recibido de la comunicación.

Que al no poder ser notificada la citación de diligencia de firma de acta de liquidación bilateral del contrato No.119 de 2017, se notificó por aviso en la cartelera de publicaciones de la Territorial Noroccidental sede Medellín y en la página Web del DANE el día 12 de marzo de 2018 por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al, finalizar el día siguiente al retiro del aviso"

Que teniendo en cuenta la imposibilidad de llevar a cabo la liquidación de mutuo acuerdo del presente contrato y con el fin de atender el requerimiento de liquidación del contrato y del Director Territorial, y del área de presupuesto DANE – Medellín, para la liberación de la reserva presupuestal constituida con documento soporte contrato 119 de 2017, la Entidad procederá a realizar la liquidación unilateral, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 11 de Ley 1150 de 2007.

Que se atenderá lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, que a la letra dice:

Ley 80 de 1993.

"Artículo 60 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

RESOLUCIÓN NÚMERO 020 DEL 25 DE ABRIL DE 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 119 DE 2017”

Ley 1150 de 2007.

Artículo 11. Del plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguiente.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

Lo anterior sin perjuicio a lo previsto en los medios de control que apliquen y que se encuentran establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que de acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que se está dentro del término para la liquidación del contrato, previa convocatoria al contratista para realizar la liquidación por mutuo acuerdo y no respuesta de la misma, la Entidad procede a su liquidación definitiva de manera unilateral.

La Entidad procede a efectuar la liquidación unilateral, con el siguiente estado de cuenta:

Valor del contrato N° 119 de 2017	\$ 4.200.000.00	
Valor cancelado por concepto de honorarios		\$1.200.000.00
Valor cancelado por concepto de transporte urbano		\$ 150.000.00
Valor cancelado por concepto de otros transportes		\$ 390.000.00
Valor pendiente por concepto de honorarios y que será liberado		\$40.000.00
Valor pendiente por concepto de transporte urbano y que será liberado		\$ 7.500.00
Valor pendiente por concepto de otros transportes		\$0
Valor liberado por concepto de honorarios (mediante acta de terminación anticipada 2017)		\$1.160.000.00
Valor liberado por concepto de transporte urbano (mediante acta de terminación anticipada 2017)		\$202.500.00
Valor liberado por concepto de otros transportes (mediante acta de terminación anticipada 2017)		\$1.050.000.00
Sumas Iguales	\$ 4.200.000.00	\$ 4.200.000.00



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

RESOLUCIÓN NÚMERO 020 DEL 25 DE ABRIL DE 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 119 DE 2017"

Que de conformidad con las consideraciones anteriores,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar Unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios No.119 de 2017 cuyo objeto corresponde a: "ENIG_ENPH_TH_TU_ Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar el recuento a las edificaciones y unidades de vivienda de los segmentos seleccionados en la muestra, para el posterior levantamiento de la información de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares durante 2017." Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, según lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.

Valor del contrato N° 119 de 2017	\$ 4.200.000.00	
Valor cancelado por concepto de honorarios		\$1.200.000.00
Valor cancelado por concepto de transporte urbano		\$ 150.000.00
Valor cancelado por concepto de otros transportes		\$ 390.000.00
Valor pendiente por concepto de honorarios		\$40.000.00
Valor a liberar por concepto de transporte urbano no cobrado por el contratista		\$ 7.500.00
Valor a liberar por concepto de otros transportes no cobrado por el contratista		\$0
Valor liberado por concepto de honorarios (mediante acta de terminación anticipada 2017)		\$1.160.000.00
Valor liberado por concepto de transporte urbano (mediante acta de terminación anticipada 2017)		\$202.500.00
Valor liberado por concepto de otros transportes (mediante acta de terminación anticipada 2017)		\$1.050.000.00
Sumas Iguales	\$ 4.200.000.00	\$ 4.200.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al Área Financiera que como consecuencia de la presente liquidación unilateral proceda a liberar el saldo en reserva presupuestal, es decir la suma de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$47.500.00) M/cte, valor que no se ejecutó.

ARTICULO TERCERO: Notificar al señora MARIA CARLINA VARGAS MARIN el contenido de la presente resolución según lo dispuesto en los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

RESOLUCIÓN NÚMERO 020 DEL 25 DE ABRIL DE 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 119 DE 2017”

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante el Director Territorial Noroccidental, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en el portal único de contratación y en la página web de la entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Medellín, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2018

**DUVAN DARIÓ URIBE URREA
DIRECTOR TERRITORIAL NOROCCIDENTAL –
DANE-MEDELLÍN**












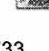
Proyectó: SERT
Revisó: AMGR
Vo.Bo: MLMV

Contratista	
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 73167145
Valor Contrato Interventoría Externa	\$0.00
Fecha de Firma del Contrato	01 de febrero de 2017
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de febrero de 2017
Plazo de Ejecución del Contrato	2 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	30 de marzo de 2017
Fecha de Liquidación del Contrato	24 de abril de 2017
Unidad/Subunidad ejecutora (SIIF)	04-01-01-00E - DANE REGIONAL MEDELLIN
Numero compromiso presupuestal	45317
Destinación del Gasto	Inversión
Origen de los recursos	Presupuesto Nacional/Territorial
Número del Contrato	119 DE 2017
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	ENIG_ENPH_TH_TU_ Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar el recuento a las edificaciones y unidades de vivienda de los segmentos seleccionados en la muestra, para el posterior levantamiento de la información de la Encuesta Nacional de Presupuestos de los Hogares durante 2017.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$4,200,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	MARIA CARLINA VARGAS MARIN
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1030555444
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Antioquia
Nombre del Representante Legal del Contratista	MARIA CARLINA VARGAS MARIN
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1030555444
Valor Contrato Interventoría Externa	\$0.00
Fecha de Firma del Contrato	01 de febrero de 2017
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de febrero de 2017
Plazo de Ejecución del Contrato	2 Meses
Unidad/Subunidad ejecutora (SIIF)	04-01-01-00E - DANE REGIONAL MEDELLIN
Numero compromiso presupuestal	45417
Destinación del Gasto	Inversión
Origen de los recursos	Presupuesto Nacional/Territorial
Número del Contrato	122 DE 2017
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	ENIG_ENPH_TH_TU_ Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar el recuento a las edificaciones y unidades de vivienda de los segmentos seleccionados en la muestra, para el posterior levantamiento de la información de la Encuesta Nacional de Presupuestos de los Hogares durante 2017.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$2,760,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	ERIK WEIMAR CHAVERRA MENA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 11800236
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Córdoba
Nombre del Representante Legal del Contratista	ERIK WEIMAR CHAVERRA MENA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 11800236
Valor Contrato Interventoría Externa	\$0.00
Fecha de Firma del Contrato	02 de febrero de 2017
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	02 de febrero de 2017
Plazo de Ejecución del Contrato	2 Meses
Unidad/Subunidad ejecutora (SIIF)	04-01-01-00E - DANE REGIONAL MEDELLIN
Numero compromiso presupuestal	45717
Destinación del Gasto	Inversión
Origen de los recursos	Presupuesto Nacional/Territorial
Documentos del Proceso	

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	LIQUIDACIÓN UNILATERAL CTO 119 DE 2017		2.88 MB	1	30-04-2018 10:48 AM
Documento Adicional	INFOMORME DE SUPERVISION NO 2 CTO 117		210 KB	1	26-04-2017 05:09 PM
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo	ACTA DE LIQUIDACION CTO 118		530 KB	1	25-04-2017 02:48 PM
Documento Adicional	INF GESTION 2 CTO 118		566 KB	1	11-04-2017 08:01 AM
Documento Adicional	INF DE SUPERVISION NO 2 CTO 122		19 KB	1	05-04-2017 10:41 AM
Documento Adicional	INF DE SUPERVISION NO 2 CTO 122		19 KB	1	05-04-2017 10:41 AM
Documento Adicional	INF GESTION 1 CTO 118 ACTA DE CESION DANE 2017		545 KB	1	22-03-2017 03:44 PM
Documento Adicional	INF GESTION 1 CTO 147		688 KB	1	13-03-2017 10:43 AM
Documento Adicional	INF GESTION 1 CTO 119		422 KB	1	10-03-2017 10:01 AM
Documento Adicional	ACTA DE TERMINACION BILATERAL POR MUTUO		1.73 MB	1	08-03-2017 10:03 AM

Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 35898086
Valor Contrato Interventoría Externa	\$.00
Fecha de Firma del Contrato	06 de febrero de 2017
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	06 de febrero de 2017
Plazo de Ejecución del Contrato	192 Días
Unidad/Subunidad ejecutora (SIIF)	04-01-01-00E - DANE REGIONAL MEDELLIN
Numero compromiso presupuestal	47417
Destinación del Gasto	Inversión
Origen de los recursos	Presupuesto Nacional/Territorial
Número del Contrato	137 de 2017
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	ENIG_ENPH_TH_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la revisión, crítica, digitación, corrección y depuración de cuadernillos de la Encuesta Nacional de Presupuestos de los Hogares 2017, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad.
Cuanfía Definitiva del Contrato	\$7,496,113.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	ADRIANA PATRICIA CUESTA REYES
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 35545220
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Chocó
Nombre del Representante Legal del Contratista	ADRIANA PATRICIA CUESTA REYES
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 35545220
Valor Contrato Interventoría Externa	\$.00
Fecha de Firma del Contrato	06 de febrero de 2017
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	06 de febrero de 2017
Plazo de Ejecución del Contrato	192 Días
Unidad/Subunidad ejecutora (SIIF)	04-01-01-00E - DANE REGIONAL MEDELLIN
Numero compromiso presupuestal	47517
Destinación del Gasto	Inversión
Origen de los recursos	Presupuesto Nacional/Territorial
Número del Contrato	147 DE 2017
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	ENIG_ENPH_TH_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la revisión, crítica, digitación, corrección y depuración de cuadernillos de la Encuesta Nacional de Presupuestos de los Hogares 2017, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad
Cuanfía Definitiva del Contrato	\$7,378,373.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	CARLOS ERNESTO BARROS LESMES
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 15438892
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Antioquia
Nombre del Representante Legal del Contratista	CARLOS ERNESTO BARROS LESMES
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 15438892
Valor Contrato Interventoría Externa	\$.00
Fecha de Firma del Contrato	09 de febrero de 2017
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	09 de febrero de 2017
Plazo de Ejecución del Contrato	188 Días
Unidad/Subunidad ejecutora (SIIF)	04-01-01-00E - DANE REGIONAL MEDELLIN
Numero compromiso presupuestal	49217
Destinación del Gasto	Inversión
Origen de los recursos	Presupuesto Nacional/Territorial

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	LIQUIDACIÓN UNILATERAL CTO 147 DE 2017		2.12 MB	1	30-04-2018 10:44 AM
Documento Adicional	INFORME DE GESTION 7 CTO 137		196 KB	1	05-09-2017 02:52 PM
Documento Adicional	INFORME DE GESTION 7 CTO 136		197 KB	1	05-09-2017 02:51 PM
Documento Adicional	INFORME SUPERVISION 6 CTO 147		338 KB	1	31-08-2017 12:48 PM
Documento Adicional	INFORME SUPERVISION 7 CTO 143		317 KB	1	31-08-2017 12:48 PM
Documento Adicional	INFORME DE GESTION 7 CTO 139		360 KB	1	23-08-2017 04:09 PM
Documento Adicional	INFORME DE GESTION 7 CTO 138		364 KB	1	23-08-2017 04:09 PM
Documento Adicional	INFORME SUPERVISION 7 CTO 142		220 KB	1	23-08-2017 03:56 PM
Documento Adicional	INFORME SUPERVISION 6 CTO 141		220 KB	1	23-08-2017 03:56 PM
Documento Adicional	INFORME DE GESTION 6 CTO 143		389 KB	1	04-08-2017 02:14 PM
Documento Adicional	INFORME DE GESTION 6 CTO 139		385 KB	1	04-08-2017 02:14 PM
Documento Adicional	INFORME DE GESTION 6 CTO 138		392 KB	1	04-08-2017 02:14 PM



Guía No. RN94751574500

Fecha del evento	Origen	Código	Centro Operativo	Evento	Funcionario	Sector de Distribución	Cod. Sector	Distribuidor	Razon retorno	Centro Operativo Entrega	Cambio custodia Entrega	Centro Operativo Recibe	Cambio custodia Recibe	Novedad	Observación
09/09/2018 15:45:40	GUJA	RN94751574500	PO MEDELLIN	COMIENZO	osulagarcia										
10/09/2018 01:11:40	CAMBIO CUSTODIA A.A. DISTRIBUI	0007921694	PO MEDELLIN	CARGA Y CATERO	OSVALDO DA SILVA	ROVERSO	NS499	son 22							
11/09/2018 14:00:00	CAMBIO CUSTODIA A.A. DISTRIBUI	0007921694	PO MEDELLIN	ENVIO ENTREGADO	osulagarcia	ROVERSO	NS499	son 22	ENTREGADO						
17/09/2018 15:41:30	GUJA	RN94751574500	PO MEDELLIN	DIGITALIZADO	osulagarcia										

Imagen Guía cumpleca

472 SERVICIOS POSTALES MAGNOLAS SA INT 501 563 8179
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Código de envío: 3013

Nombre Remisor: UNIÓN TEMPORAL CONGO PARA TOSOR - ENZO - MEDELLIN
Dirección: CALLE 44 N° 65 - 23
Teléfono: Código Postal 05001226
Referencia: Depto ANTIOQUIA Código Operativo 533440
Código de destino: DEPTO ANTIOQUIA

Nombre Remisor: UNIÓN TEMPORAL CONGO PARA TOSOR - ENZO - MEDELLIN
Dirección: CALLE 44 N° 65 - 23
Teléfono: Código Postal 05001226
Referencia: Depto ANTIOQUIA Código Operativo 533440
Código de destino: DEPTO ANTIOQUIA

Fecha de envío: 17/09/2018 15:41:30
Código de destino: DEPTO ANTIOQUIA

3013 NOR-OCCIDENTE
PO MEDELLIN
460 3333

Fecha de entrega: 18/09/2018
Distribuidor: CAJAS
Código de destino: DEPTO ANTIOQUIA

Fecha de entrega: 18/09/2018
Distribuidor: CAJAS
Código de destino: DEPTO ANTIOQUIA

Fecha de entrega: 18/09/2018
Distribuidor: CAJAS
Código de destino: DEPTO ANTIOQUIA